



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 0823-2004-HC/TC
JUNÍN
GUSTAVO RAMIRO CUEVA VALENTÍN

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 22 de setiembre de 2004

VISTO

El recurso extraordinario interpuesto por don Gustavo Ramiro Cueva Valentín contra la resolución de la Tercera Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Huancayo, de fojas 53, su fecha 19 de enero de 2004, que, confirmando la apelada, declaró improcedente la acción de hábeas corpus de autos interpuesta contra el titular del Tercer Juzgado Penal de dicha Corte Superior; y,

ATENDIENDO A

1. Que el objeto de la presente demanda es que se ordene la inmediata libertad del actor, quien refiere encontrarse con detención preventiva en el Penal de Huamancaca Chico, desde el 11 de marzo de 2003, fecha en que se le abre instrucción, habiendo vencido en exceso el plazo establecido por el art. 137.º del Código Procesal Penal, sin que se haya emitido sentencia que defina su situación jurídica, lo que vulnera su derecho a la libertad individual y los fundamentales reconocidos por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
2. Que, mediante Oficio Adm. N.º 1235-2004-P-CSJJU/PJ, este Tribunal ha tomado conocimiento de que, con fecha 9 de setiembre del año en curso, la Tercera Sala Penal de dicha Corte Superior dictó sentencia absolutoria a favor del accionante, disponiendo el archivamiento definitivo de la instrucción, así como la anulación de los antecedentes y la inmediata excarcelación del absuelto. Siendo ello así, ha operado la sustracción de la materia del hecho controvertido, conforme lo establece el artículo 6º, inc. 1, de la Ley N.º 23506.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú



2
00063
Exp. 823-2004-HC/TC

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESUELVE

Declarar **IMPROCEDENTE** la demanda de hábeas corpus

Publíquese y notifíquese.

SS.

**ALVA ORLANDINI
GONZALES OJEDA
GARCÍA TOMA**

Lo que certifico:

.....
Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)